

118
119

Constancia secretarial: Manizales, trece (13) de marzo de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que el 9 de marzo del año que avanza venció el término de publicación en la página nacional de emplazados del emplazamiento efectuado a Herederos indeterminados de Manuel Octavio Cardona Cardona.

Sírvase proveer,

Nancy Betancur R.
Nancy Betancur Raigoza
Secretaría

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales trece (13) de marzo de 2020

Como quiera que Herederos indeterminados de Manuel Octavio Cardona Cardona no ha comparecido al Despacho a notificarse del auto que admitió la demanda en su contra radicada con el n.º 17001-40-03-011-2019-00360-00 instaurado por José Fernando Guarín Sánchez y no obstante haberse realizado el emplazamiento correspondiente se debe proceder a la designación de Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 293 del CGP.

Se designa al profesional del derecho Carlos Andrés Loaliza Cáceres, a quien podrá comunicarse la designación en la Calle 23 n.º 21-41 Of 1204 Edificio BCH, loalizacandres@gmail.com, teléfono 3113117802.

Comuníquese la designación en la forma establecida en el artículo 49 del CGP. Hágasele las advertencias del numeral 7 del artículo 48 ídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ana maria osorio toro
ANA MARÍA OSORIO TORO
Jueza

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE
MANIZALES

La Providencia anterior se notifica por
Estado n.º 044

Hoy 16 de marzo de 2020

Nancy Betancur R.
NANCY BETANCUR RAIGOZA
Secretaría

Ygh